



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUL 2013

Res. H N° 1005-13

Expte. N° 4.420/13

**VISTO:**

El Artículo 1° de la Resolución CS N° 532/11, el cual establece: "...están sujetos al régimen de permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia o materias afines del área disciplinar correspondiente"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Prof. Raúl Javier YUDI cumple con los requisitos establecidos por el marco reglamentario vigente;

QUE mediante Dictamen N° 13.840 el Servicio de Asesoramiento Jurídico de esta Universidad, considera: "...que el Artículo 1° de la Resolución CS N° 532/11 esta redactado con carácter imperativo "están" y no facultativo "podrán estar" por lo que la interpretación jurídica es que todos los docentes que reúnan la condiciones establecidas en la reglamentación de permanencia deben ingresar a dicho régimen"

QUE mediante Resolución H N° 0679-12 se aprobó las materias afines de la Escuela de Antropología, quedando establecido que la asignatura "Sociología" es afín con "Procesos Sociales de América III", cátedras en las que el docente de referencia se desempeñó con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

QUE teniendo en cuenta los términos de la Reglamentación vigente-Resolución CS 14/04 y modificatorias-el mencionado docente ha ingresado al Régimen de Permanencia, a partir de la fecha de su designación como consecuencia del segundo concurso en la asignatura "Sociología";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 011, autoriza el ingreso del Prof. GUTIERREZ al Régimen de Permanencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 2 de Julio de 2013)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que el Prof. Raúl Javier YUDI, DNI 21.633.049, ha ingresado al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Sociología" de la Escuela de Antropología, en todo de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Salta y demás reglamentos concordantes.

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese al Consejo Superior, Rectorado, Secretaria Académica, Escuelas, Departamento de Lenguas, Direcciones Administrativas, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ah/AGZ

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaria Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

